

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	3743-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

II. Delegados y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III. Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

(...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

(...).

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto, con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia P./J. 74/2006, de este alto tribunal, de rubro: “**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**”.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2024

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la ley reglamentaria de la materia, así como 12 y 14, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Se le apercibe que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca por la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:11Z / 29/11/2024T13:34:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a3 53 85 1e 75 46 36 02 21 e1 00 c2 e3 40 d5 ae 76 5e c3 2c 6f 14 ef 5d 29 72 be 5a d1 34 fb e1 64 64 68 ef a1 3f 62 83 c5 aa 1d c8 12 07 28 e4 65 7d 48 67 a4 6a 4a d4 ba a2 d0 32 cb e2 8c 9e df 67 8f 0e 4d 13 a8 72 49 37 4c 34 3a 62 63 4c 11 71 84 48 df a1 6e 67 c4 70 4b dd 60 60 3c db 1a 05 40 5e 62 ad 69 1e 55 e5 da 9d d1 e8 f8 58 7f 52 d4 4b fd 3d 8d 54 dc e4 c9 be 46 ea d2 fe af 72 00 17 3b a8 c4 8b bb e7 7e 30 39 c2 ef 5e ec 8a c0 20 09 5a 63 ea 8b ab c7 ce 61 31 bd df a0 ca 36 b8 2b ba 9f ae 30 de 87 80 eb 5f 4a 6e 89 df f1 87 8f fb 59 2d fe be 23 be 91 6c 80 b2 59 bf 79 e5 ce c6 4b a9 df 4c ab 16 49 f0 1c a1 6f c4 60 49 de b6 ab a2 0f 34 62 1a e5 a7 b8 8c f3 bf 8f b5 66 2f 4e 85 b9 85 0a 6b f6 e9 cd 7b 4f bd ae 02 83 6c 9e 0d 0c 8c 59 c2 20 51 36 b6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:44Z / 29/11/2024T13:34:44-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:34:11Z / 29/11/2024T13:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7859978			
	Datos estampillados	1410ABB5CACB3A7012EC8D7F261C418A4D14EC7EE1F69F3789FA8C16F27D4D3B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:52Z / 12/11/2024T10:18:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	33 c2 e9 9a 1d c1 22 58 59 af 7a f8 4a 45 c9 52 e6 aa d0 3a 6c 7e 8e 27 36 ae 44 ae 27 4a 45 11 70 6c 93 73 82 49 62 65 fd 02 fb 75 e0 49 0a d3 97 e9 0f 2e 56 a4 98 b9 8d 71 69 39 d6 06 a0 b6 b2 58 b1 a7 7a 32 a2 66 0b 87 b2 91 05 c7 76 0b 56 10 1b 2a 3a 6f 08 ca 79 96 ee 2a 2e 1b 0c 2a 95 d0 13 89 6e ae 0a 35 53 22 a0 50 71 28 a8 2b 54 e3 1e 80 6d 13 d0 c1 06 5e 86 7a a0 19 48 5c 96 86 ee 82 6b 8f 33 e2 61 ac 87 c4 f2 8b 71 54 ad 7b 2e 9a fd 12 50 63 7d 78 63 61 9a 05 5e 67 31 69 17 36 21 b2 83 86 65 96 a9 2a cf 2b 9d 9a 9e f8 db 88 dc 13 70 f4 90 f9 78 15 34 aa e4 56 2c fd 64 94 ca df 5d 9d 1b 3b 25 8e 62 90 7b b3 c3 b0 39 86 a3 e5 7f b0 67 22 ee d1 45 74 68 83 05 26 ca dc ab 19 fb 27 30 d8 42 2b 3d 65 cb 8c 2c ab c0 04 bc 02 4b e5 9b c4 b1 f8 cb 7a 14 a3			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:20:09Z / 12/11/2024T10:20:09-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T16:18:52Z / 12/11/2024T10:18:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7762945			
	Datos estampillados	CE64E77CA361034135E24539674CDCB991B576931AEF1DF6E81DFCB5742E89A0			